



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia

Carrera 52 No. 42-73, Teléfono 604 232 85 25, Extensión 2602

j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

1 de septiembre de 2023

Proceso:	Ordinario Laboral
Demandante:	Juan Camilo Zapata Ortiz
Demandada:	Ramiro de Jesús Ossa Muñoz
Radicado:	050013105002 20230012800
Asunto:	Admite respuesta fija fecha
Link audiencia	https://call.lifeseizecloud.com/19167934

Antecedentes procesales

El 23 de marzo de 2023, se radicó la demanda (anexo 002)

El 31 de marzo de 2023, esta Agencia Judicial admitió la demanda y ordenó la notificación del demandado. (anexo 005)

El 12 de mayo y el 02 de junio de 2023, el apoderado del demandante elevó solicitud de cambio de dirección de notificación del demandado. (anexos 006 y 007).

El 25 de julio de 2023, se aceptó el cambio de dirección para la notificación del demandado. (anexo 008).

El 9 de agosto de 2023, se notificó de manera personal de la demanda el señor Ramiro de Jesús Ossa Muñoz, se le concedió el término de diez días para dar respuesta a la demanda. (anexo 009).

El 24 de agosto de 2023, contestó la demanda, estando dentro del término para ello, toda vez que contaba con los días, 10,11,14,15,16,17,18,22,23 y 24 de agosto y la respuesta se presentó el 24 de agosto estando dentro del tiempo para ello.

El 28 de agosto de 2023, se devolvió la respuesta a la demanda para que aportara las fotografías referenciadas en el acápite de pruebas y poder donde se le faculte para dar respuesta a la demanda. (anexo 014).

El 29 de agosto de 2023, estando dentro del término para ello, la parte demandada subsana la respuesta a la demanda, la cual por reunir los requisitos del 31 modificado por el art. 18 de la ley 712 de 2001, se procederá con su admisibilidad, se le reconocerá personería al abogado

Joaquín Álvarez Velásquez con CC 76´307.053 y TPN 134.360 del C.S de la J, para que represente los intereses del demandado en los términos del poder conferido.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Medellín,

RESUELVE

PRIMERO: ADMITIR, la respuesta a la demanda del señor Ramiro de Jesús Ossa Muñoz.

SEGUNDO: RECONCER, personería al abogado Joaquín Álvarez Velásquez con CC 76´307.053 y TPN 134.360 del C.S de la J, para que represente los intereses del demandado, en los términos del poder conferido.

TERCERO: FIJAR, fecha y hora para llevar a cabo la audiencia del art. 77 del CPTSS, para el 5 de febrero de 2025 a las 8:30 am.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Firmado Por:

Carlos Fernando Soto Duque

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f278f23bc7578a4a1e0f88ca42c70415c952f5e418921139c4948d0a465ec531**

Documento generado en 01/09/2023 11:39:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>